Agencia Nacional del Espectro

Agencia Nacional del Espectro
Comunicacion Interna
Radicado: GD-012502-I-2018
Fecha:2018-12-14 - 01:27
Anexos: sin anexos
Folios:4

Código TRD:

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2018.

Doctora
MARTHA LILIANA SUÁREZ PEÑALOZA
Directora General
U.A.E. Agencia Nacional del Espectro
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y TEMAS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2018.

Cordial Saludo Ingeniera,

Con base en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2018 y en la normatividad vigente que establece el MECI y la ISO 9001:2015, remito a su despacho para su conocimiento, el informe del asunto, dentro del cual se destaca:

1. BALANCE GENERAL DE LA GESTIÓN DE LOS RESPONSABLES.

Las gestiones realizadas en las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento fueron revisadas por el contratista de la Oficina de Control Interno con base en lo aportado y evidenciado en los soportes entregados por los responsables de estos; igualmente, se verificó el estado de la acción definiéndola en el Plan de Mejoramiento por Procesos como: "Abierta y Cerrada".

Revisado integralmente el plan de mejoramiento por procesos, se evidenció que la ANE cuenta con 427 acciones de mejora, para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, lo cual conlleva a fortalecer la ejecución de los procesos y minimizar el riesgo de error en el desarrollo de la gestión institucional.

Se toman los planes de mejoramiento años 2016, 2017 y 2018, se revisan las acciones u hallazgos que están vencidos en tiempo de ejecución en anteriores vigencias o que tengan vencimiento al 30 de septiembre de 2018, con lo cual se valora el cumplimiento y efectividad de cada una de ellas; para determinar el avance y cumplimiento de cada Plan y a nivel Institucional.

A continuación, en la Tabla No 1 y 2, Gráficas No. 1, 2, y 3, se presentan los resultados obtenidos de la verificación realizada a cada una de las acciones propuestas por los responsables de los procesos así:

Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional -ANE Corte al 30 de septiembre de 2018		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	8483,00
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	12126,57
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento con Corte a 30-09-2018	CPM = POMVi / PBEC	96,56%
Avance del plan de Mejoramiento con Corte a 30-09-2018	AP = POMi / PBEA	80,29%

Tabla No. 1. Puntaje Cumplimiento y Avance Plan de Mejoramiento Institucional

De 18 planes de mejoramiento con que cuenta la Entidad, correspondiente a 427 acciones de mejora, con corte al 30 de septiembre de 2018, se tiene un CUMPLIMIENTO del 96,56% y un AVANCE del 80,29%

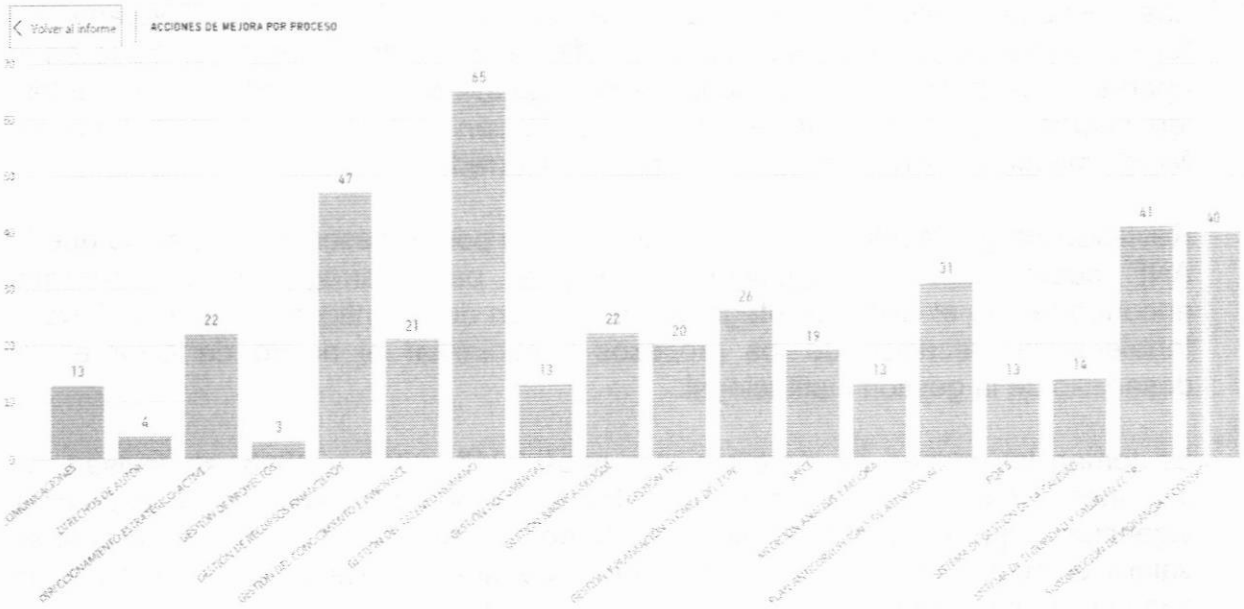

Agencia Nacional del Espectro

Gráfica No. 1. Acciones Plan de Mejoramiento por Proceso

PLAN DE MEJORAMIENTO AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
PROCESO	AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA Y CONTROL	84,04%	99,12%
GESTIÓN CONTRACTUAL	**0,00%**	**0,00%**
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	93,49%	93,49%
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	100,00%	100,00%
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	100,00%	100,00%
PQRSD	87,46%	91,36%
MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORAS	76,45%	100,00%
GESTIÓN Y PLANEACIÓN TÉCNICA DEL ESPECTRO	97,27%	100,00%
GESTIÓN TIC VIGENCIA 2016	94,96%	94,96%
GESTIÓN TIC VIGENCIA 2017	**0,00%**	**0,00%**
DERECHOS DE AUTOR	100,00%	100,00%
GESTIÓN DOCUMENTAL	12,04%	62,09%
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	83,24%	99,43%
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	27,60%	35,16%
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	96,39%	96,42%
COMUNICACIONES	100,00%	100,00%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO-ACTIVIDAD DE PLANEACIÓN	86,14%	99,22%
GESTIÓN JURÍDICA-EKOGUI	63,85%	100,00%
GESTIÓN DE PROYECTOS	0,00%	0,00%
MECI	44,01%	98,57%
EVALUACIÓN CONSOLIDADA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA ANE	**80,29%**	**96,56%**

Tabla No. 2. Porcentajes Avance y Cumplimiento Plan de Mejoramiento por Procesos
Gestión TIC Y Gestión Contractual no evidenciaron planes de mejoramiento al momento del seguimiento.

De los 18 planes de mejoramiento de las vigencias 2016, 2017 y 2018 con que cuenta la Entidad, y de las acciones de mejora con vencimiento al 30 de septiembre de 2018, se refleja un desempeño del 100% tanto en avance como en cumplimiento de los siguientes procesos: Sistema de Gestión de la Calidad, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Derechos de Autor, Comunicaciones.

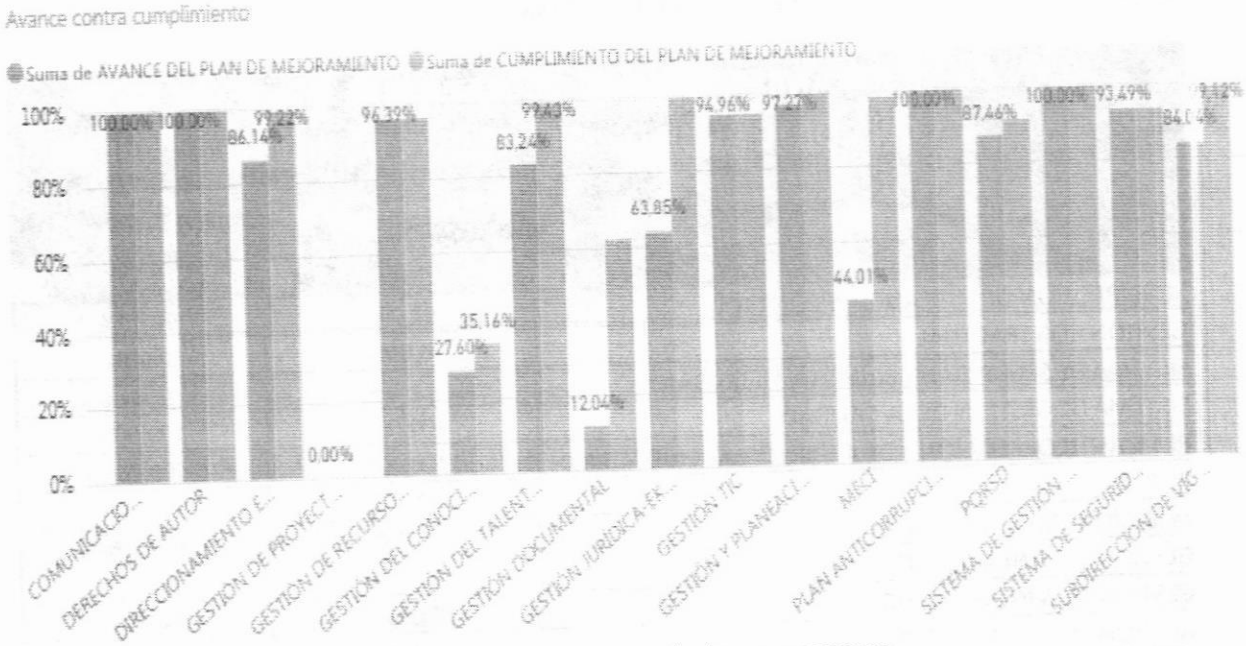

Grafica No. 2. Porcentaje de acciones plan de mejoramiento por procesos

De las 427 acciones de mejora repartidas en los 18 planes de mejoramientos, se evidencia el porcentaje de cumplimiento y avance por cada uno de los procesos.

En los 18 planes de mejoramiento con que cuenta la Entidad, con corte al 30 de septiembre de 2018, se cuenta con 326 acciones cumplidas o cerradas y 101 abiertas o en ejecución.

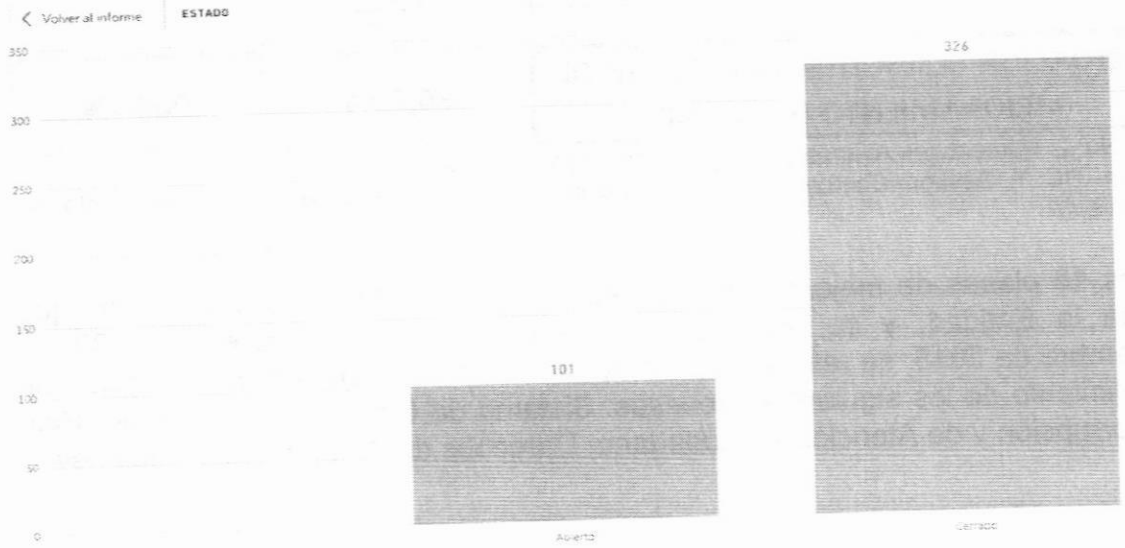

2. CONCLUSIONES.

A modo de conclusión podemos evidenciar:

✓ Imposibilidad de la mejora continua:

- El líder del Proceso de Gestión TIC, no remitió Plan de Mejoramiento con base en el informe con radicado 46293 del 15/12/2017, a pesar de que la fecha de remisión de este venció al 15/01/2018.

- El líder del Proceso de Gestión Contractual no remitió Plan de Mejoramiento con base en el informe con radicado GD-004353-I-2018 de mayo 18 de 2018, a pesar de que la fecha de remisión de este venció al 18/06/2018.

✓ Se evidencian acciones con fechas de cumplimiento vencidas y sin alcanzar el 100% de sus actividades, como ocurre con las acciones de algunos de los Planes de Mejoramiento.

✓ Hace falta mayor gestión y oportunidad en el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por parte de los líderes de los procesos.

✓ Algunos planes de mejoramiento no formulan acciones de mejora para todos los hallazgos de los informes o no formulan acciones efectivas para subsanar las causas, **por lo que se hacen responsables ante los órganos de control ante cualquier riesgo que se materialice y afecte los objetivos institucionales, los bienes, resultados o al personal de la entidad**.

✓ Las visitas que fueron programadas para la revisión de evidencias se realizaron en gran medida en los horarios estipulados, siendo algunas aplazadas por situaciones de fuerza mayor.

✓ Se ha demostrado un gran aumento en el interés por el mejoramiento continuo y bienestar de la Entidad; interactuando de una manera respetuosa, cordial y atenta con la Oficina de Control Interno en la búsqueda de asesoramiento y acompañamiento, así mismo en colaboración de la cultura del autocontrol y propiciando un proceso interpersonal de retroalimentación.

✓ No se formuló plan de mejoramiento con base en los dos últimos informes cuatrimestrales de seguimiento a la implementación de la Dimensión 5 del MIPG, Control Interno.

3. VALORACIÓN DEL RIESGO.

Riesgo Inherente.

Reincidencia en las acciones no conformes.
Deficiencias en la gestión y resultados de los procesos y actividades de la ANE

Tipo de Riesgo

De Operación.

Responsables.

Todos los procesos de la Entidad.

4. ASESORÍA PARA LA MEJORA.

- El manual MECI - 2014, señala que "El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la Entidad se desarrollen de forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo...", motivo por el cual se recomienda de forma general el cumplimiento a las acciones suscritas en los planes de mejoramiento Institucional – Procesos e Individuales, efectuando mayor control y seguimiento permanente de las acciones formuladas y/o autocontrol.

- Los planes de mejoramiento que se suscriban deben contener las acciones de mejora que subsanen todas las causas de todos los hallazgos, so pena que cada funcionario se haga responsables ante auditorías de entes de control externos por las reincidencias de los hallazgos y las afectaciones a los objetivos, resultados, satisfacción de partes interesadas, bienes, recursos y funcionarios de la entidad.

- El Plan de Mejoramiento debe ser elaborado y guiado por el líder responsable del proceso, quien es el que conoce las falencias, debilidades, y en caso de ser designado un segundo funcionarlo, él debe tener el mismo conocimiento del proceso. Así mismo, se debe realizar un seguimiento para determinar al interior de la dependencia, si han sido efectivas las actividades de mejora planteadas y han favorecido el mejoramiento.

- Remitir a Control Interno los planes de mejoramiento que deben suscribir las áreas, en el formato ACAPAM_V3 y en los plazos establecidos en los informes presentados.

- Los planes de mejoramiento que se formulen, deben ser aprobados por la autoridad competente, incluir la asignación de los recursos necesarios para la realización de las acciones propuestas, definir responsables, incluir medidas para su seguimiento, fechas límites de implementación y la determinación de los indicadores de logro y seguimiento de las mejoras, con lo cual se establecen las especificaciones de satisfacción y confiabilidad; todo ello, por ser el principal insumo que alimenta el indicador de mejoramiento continuo.

- Al momento de realizar planes de mejoramiento se debe tener en cuenta que las acciones que se propongan deben ser medibles y se puedan cumplir en el tiempo estimado, además, que soporten un análisis de costo beneficio y que ataquen directamente las causas de la situación detectada; igualmente deben ser realizados con objetividad con el fin de asegurar el mejoramiento continuo.

- Teniendo en cuenta que se evidenció que ciento una (101) acciones se encuentran abiertas, de ellas **treinta y siete (37)** acciones se encuentran **VENCIDAS**, 64 acciones en EJECUCIÓN, se invita a los responsables de las acciones de mejora, a realizar las actividades correspondientes a dar solución.

- Consultar a la Oficina de Control Interno cuando sea necesario realizar el cambio de fechas o adición de acciones de mejoramiento a las inicialmente planteadas en los planes de mejoramiento.

- Desde la Oficina de Control Interno, se está dispuesto a acompañar a los dueños de los procesos en la Identificación de causas y la formulación de acciones de mejora, además capacitarlos sobre la importancia de este instrumento, toda vez, que permita evidenciar la mejora continua de la Institución.

- Se solicita a las dependencias llevar a cabo las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en el marco de los informes de seguimiento realizado a cada proceso.

- Realizar seguimiento efectivo durante las reuniones de Comité Primario y dejar constancia en las actas.

- Todos los Planes de Mejoramiento deben formularse en el Formato ACAPAM y no en archivos de Word, principalmente para casos relativos a la Dirección General, ya que serán devueltos a partir de la fecha.

Agencia Nacional del Espectro

- Todo informe de auditoría conlleva a la formulación de un plan de mejoramiento, con acciones de mejorar efectivas para eliminar o mitigar la causa raíz que generan las no conformidades.

- Acatar por todos los funcionarios sin excepción, lo indicado por la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinarios, artículo 34, numeral 31.

- La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta el rol de enfoque hacia la prevención que le ha sido asignado a partir del decreto 648 del 19 de abril de 2017, invita a los procesos a proyectar y ejecutar actividades que permitan eliminar de forma definitiva las causas que generan las oportunidades de mejora detectadas.

Atentamente,

FÁBER ALBERTO PARRA GIL
Jefe de Control Interno

Se anexan diecisiete (17) folios.

C.C. Jannethe Jiménez Garzón - Subdirección de Vigilancia y Control
Sonia Patricia Cáceres Martínez - Subdirección de Soporte Institucional
Margarita María García - Subdirección de Gestión y Planeación Técnica del Espectro.